

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Cieza, a diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Francisco Saorín Rodríguez, Don Miguel Gual López, Doña Manuela Fernández Alarcón, Doña Cristina García-Vaso García y Doña M^a Jesús López Moreno; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García; y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2017.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2017.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE AYUDA AL TRANSPORTE UNIVERSITARIO Y CICLOS FORMATIVOS. AE-008/2017/1860

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de juventud:

“La Concejalía de Juventud, consciente de la necesidad de garantizar una verdadera igualdad de acceso a las enseñanzas superiores, y al objeto de limitar el impacto que tales gastos suponen en la economía familiar, realiza una convocatoria de Becas de Ayuda para Transporte Universitario y Ciclos Formativos, dirigida a estudiantes empadronados en el Término municipal de Cieza que cursan estudios en algún centro de enseñanza sostenido con fondos públicos y que habitualmente, se ven obligados a utilizar medios de transporte para sus desplazamientos, que suponen costes elevados para la economía familiar.

Dichas becas de ayuda para transporte universitario y ciclos formativos serán concedidas en función de las necesidades económicas familiares de los solicitantes, así como del número de desplazamientos que habitualmente realicen éstos a los centros de enseñanza, lo cual habrá de ser justificado con la documentación que adjuntarán a sus solicitudes.

El importe previsto por la Concejalía de Juventud para este programa, en el ejercicio presupuestario 2017, asciende a la cantidad de 15.000 euros (quince mil euros) correspondiente a la partida 30040 3260D 48101 Transporte Universitario-Premios y Becas.

La concejala que suscribe eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno Local

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de becas de ayuda al transporte universitario y ciclos formativos, que se acompañan.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE CAPA DE RODADURA DE AGLOMERADO ASFÁLTICO EN VARIOS CAMINOS MUNICIPALES”. GEN-CTTE/2017/67

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de contratación:

“Siendo necesaria la contratación de las obras de “CONSTRUCCIÓN DE CAPA DE RODADURA DE AGLOMERADO ASFÁLTICO EN VARIOS CAMINOS MUNICIPALES (Camino de la Arboleja, Camino del Campo de Tiro y camino del Paraje Entrerramblas)”, motivada por la necesidad de eliminar el deterioro detectado en los citados caminos y no disponiendo este Ayuntamiento de los medios materiales y personales precisos para su ejecución, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de “CONSTRUCCIÓN DE CAPA DE RODADURA DE AGLOMERADO ASFÁLTICO EN VARIOS

CAMINOS MUNICIPALES (Camino de la Arboleja, Camino del Campo de Tiro y camino del Paraje Entrerrambas)”, redactado por el ingeniero técnico de obras públicas municipal, don Carlos Verdú Sandoval.

2º.- Aprobar el gasto por importe de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS (58.600,00 €), para la ejecución de las obras de “CONSTRUCCIÓN DE CAPA DE RODADURA DE AGLOMERADO ASFÁLTICO EN VARIOS CAMINOS MUNICIPALES (Camino de la Arboleja, Camino del Campo de Tiro y camino del Paraje Entrerrambas)”, cuyo contrato se efectúa con la consideración de contrato menor de obras.

3º.- Contratar con la mercantil SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L., con C.I.F. B-03907185, la ejecución de dicha obra, por el precio total de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CÉNTIMOS (58.600,00 €), correspondiendo la cantidad de 48.429,75 € al precio base y 10.170,25 € al 21% del importe del impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.).

4º.- El precio del contrato será hecho efectivo una vez ejecutadas las obras, mediante la presentación de la correspondiente factura, con el visto bueno del Concejal Delegado de Agricultura y del Director Facultativo y responsable del contrato.

5º.- Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo de DOS MESES, contado éste desde el día siguiente al de la suscripción del acta de comprobación de replanteo.

6º.- Nombrar director y coordinador de seguridad y salud de las obras, al ingeniero técnico de obras públicas municipal, don Carlos Verdú Sandoval y designarlo, asimismo, responsable del contrato, correspondiéndole supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las obras.

7º.- Facultar al Concejal Delegado de Agricultura, para la suscripción del documento de formalización del contrato.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “PAVIMENTACIÓN EN CUESTA DE LA VILLA Y CUESTA DEL RÍO”. GEN-CTTE/2017/63

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal

delegado de contratación:

“Aprobado por la Dirección General de Administración Local el Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2017 (POS/2017), en el cual se encuentra incluida, con el nº 30, la obra de “PAVIMENTACIÓN EN CUESTA DE LA VILLA Y CUESTA DEL RÍO”, habiendo, asimismo, autorizado a este Ayuntamiento para su contratación, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el gasto por importe de SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (69.575,93 €), para la ejecución de la obra de “PAVIMENTACIÓN EN CUESTA DE LA VILLA Y CUESTA DEL RÍO”; siendo financiada la citada obra por los siguientes organismos:

- Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la C.A.R.M.56.442,82 €
-Ayuntamiento de Cieza.....13.133,11 €

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones particulares de cláusulas económico-administrativas, así como el expediente de contratación, en tramitación ordinaria, de la obra de “PAVIMENTACIÓN EN CUESTA DE LA VILLA Y CUESTA DEL RÍO”, por el precio máximo de negociación de SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (69.575,93 €); correspondiendo la cantidad de 57.500,77 €, al precio base y 12.075,16 € al importe del Impuesto del Valor Añadido (I.V.A.); disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con el citado pliego de condiciones.

3º.- Nombrar director de la citada obra al arquitecto municipal, don Ignacio Rodríguez Valdelomar, designándolo, asimismo, responsable del contrato, al que le corresponderá desempeñar las funciones establecidas en la cláusula 6ª del Pliego de condiciones económico-administrativas particulares.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE AYUDAS ECONÓMICAS AL TRANSPORTE ESCOLAR DEL I.E.S. LOS ALBARES. AE-008/2017/1855

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a

la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“De acuerdo a lo establecido en el apartado 3 del artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Base 39, del capítulo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cieza para el ejercicio del año 2017, y al objeto de establecer las “Bases Reguladoras de la Convocatoria de ayudas económicas para el transporte escolar del alumnado de educación secundaria obligatoria del I.E.S. Los Albares de Cieza para el curso 2017-2018”, es por lo que la concejala que suscribe, en base a la consignación presupuestaria disponible, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva y las bases reguladoras de ayudas económicas para el transporte escolar del alumnado de educación secundaria obligatoria del I.E.S. Los Albares de Cieza para el curso 2017-2018.

2º.- El pago de las ayudas se realizará por el importe total de las mismas, una vez dictada la propuesta de concesión, mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del padre/madre/tutor legal del solicitante designada en la solicitud.

3º.- La justificación se realizará de acuerdo a lo establecido en la base decimotercera.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA